

**REGISTRADA BAJO EL N° 14196**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio Bilateral de Compromiso, celebrado el 29 de diciembre de 2021, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Titular, Lic. Jaime Perczyk, y el Ministerio de Educación de Provincia de Santa Fe, representado por su Titular, Lic. Adriana Cantero, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 de la Dirección General de Técnica Legislativa bajo N° 11596, Folio 004, Tomo XXIV, en fecha 21 de enero de 2022, que fuera aprobado por Decreto N° 253122 y posteriormente rectificado por Resolución Ministerial N° 361/22, cuya copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N° 0756

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 ABR 2023

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14.195 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PEROTTI

Dr. Víctor Hugo Debloc

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa — Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos — 3 de Febrero 2649 20 Piso, oficina N° 227 — e-mail: [tecnicalegislativa@santafe.gov.ar](mailto:tecnicalegislativa@santafe.gov.ar)

39445

---